ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

Año 1969 - Números 153-58

SEVILLA

PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTISTICA

DEPÓSITO LEGAL, SE - 25 - 1958

Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTOR: JOSE J. REAL

Impreso en España, en los Talleres de E.C.E.S.A. - Conde de Barajas, 21 - Sevilla, 1970

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTISTICA

PUBLICACION BIMESTRAL

2.ª Epoca
Año 1969

Tomos L-LI
Núms. 153 a 158

PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTORICA, LITERARIA Y ARTISTICA
2.ª EPOCA

1969	ENERO A DICIEMBRE	Núms. 153 a 158

CONSEJO DE REDACCION

EXCMO. SR. D. CARLOS SERRA Y DE PABLO-ROMERO, Presidente de la Diputación Provincial.—DR. D. JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ.—DR. D. JESÚS ARELLANO CATALÁN. — DR. D. FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA. — DR. D. ANTONIO MURO OREJÓN.—D. LUIS TORO BUIZA.—Sr. Secretario de la Diputación Provincial.—Sr. Interventor de la Diputación Provincial.
Director Honorario: D. MANUEL JUSTINIANO MARTÍNEZ.
Director: DR. D. JOSÉ J. REAL DÍAZ.
Secretario de Redacción: DR. D. JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO.
Administrador: DOÑA ARACELI SHAW GARCÍA.

SUMARIO

ARTICULOS

Págs.

Juan Infante-Galán.—*Los Céspedes y su señorío de Carrión* 9

Fernando Franco Dominguez.—*Tiempo y poesía en Antonio Machado* 99

Francisco Aguilar Piñal.—*Diego Alejandro y el origen de la imprenta sevillana* 107

Edmundo A. Heredia.—*Un temprano proyecto de reconocimiento de la independencia americana por España, presentado por* Miguel Cabrera de Nevares (1821-1822) 117

José Manuel Cuenca Toribio.—*La política exterior de la España dieciochesca. Sus instrumentos: marina, ejército, diplomacia.* 135

José Castellano.—*Sentido y formas de las vanguardias en el teatro contemporáneo* 151

MISCELANEAS

Jorge Bernales Ballesteros.—*Una pintura original de Bernabé de Ayala en Lima* 175

Francisco López Estrada.—*Venecia (con Sevilla al fondo).* 181

TRABAJOS BIBLIOGRAFICOS

Francisco Aguilar Piñal.—*Adiciones a la tipografía Hispalense del siglo XVI* 193

Aurora Domínguez Guzmán.—*Indice de la «revista de ciencias, Literatura y artes» (Sevilla, 1856-1860).* 203

LIBROS

Esteban Torre.—*La educación en el año 2.000.* Hildegard Hamm-Brücher 395

Esteban Torre.—*Dos antisemitas y otras narraciones.* Sholom Aleichem 396

Carlos García Fernández.—*Un discurso del Dr. Sánchez de la Cuesta* 397

Daniel Pineda Novo.—*Plan de estudios para la Universidad de Sevilla.*—Por Pablo de Olavide.—*Estudio preliminar por* Francisco Aguilar Piñal 399

Daniel Pineda Novo.—*Las casas sevillanas de Francisco de Rioja.* Jean Coste 402

Juan Infante-Galán.—*Le poète Sévillan Juan de Salinas. (1562? 1643). Vie et oeuvre.* Henry Bonneville 403

Juan Infante-Galán.—*Historia de Aznalcázar.* José María Vázquez Soto 406

LA POLITICA EXTERIOR DE LA ESPAÑA DIECIOCHESCA. SUS INSTRUMENTOS: MARINA, EJERCITO, DIPLOMACIA

LA PROYECCION DE LAS «REFORMAS» EN EL CAMPO NAVAL

Casi al unísono con la obra centralizadora, llevada a cabo por Felipe V y sus colaboradores, en los territorios aragoneses, tras su dominación «manu militari» y con las primeras reformas hacendísticas emprendidas por Orry y Amelot —puntos imprescindibles ambos, en el pensamiento de la Corona, para acometer con decisión la política de gran velamen que pensaba protagonizar en el marco internacional— se abordó, metódica y sistemáticamente, el tercer extremo indepensable para su éxito: la reorganización a fondo de la marina y el ejército

«No hay potencia en el mundo que necesite más las fuerzas marítimas que la de España, pues es península, y tiene que guardar los vastísimos dominios de América que le pertenecen; mientras la España no tenga una marian competente, no será considerada de Francia e Inglaterra, sus émulas más inmediatas.» También aquí, el juicio del marqués de la Ensenada («Representación al Rey», 1747) era clarividente y certero. Para una monarquía como la española, dueña aún durante el Setecientos del mayor Imperio ultramarino, la posesión de una potente marina resultaba el arma y el instrumento insustituibles de toda su política, e incluso de su existencia. Casi sin excepción, los gobernantes hispanos de la época tuvieron plena conciencia de ello, así como de que el eje de gravedad de todo desarrollo del territorio metropolitano pasaba inexorablemente por América. No en balde uno de los lemas más difundidos en las esferas dirigentes, durante los reinados de Felipe V y sus sucesores, sería el patentado por el célebre y gran ministro de aquél, Patiño: *Las Indias y el comercio*, como palancas claves de la potencialización hispánica (1).

Salvo las campañas de la guerra de Sucesión y las desarrolladas en Italia para alcanzar los objetivos dinásticos farnesinos, todo el es-

---

(1) Cf. A. BETENCOURT: *Patiño en la política de Felipe V*. Valladolid, 1954 y M. D. GOMEZ MOLLEDA: *El pensamiento de Carbajal en la política internacional española del siglo XVIII*. «Hispania» (1955), 124 y ss.
— J. M. JOVER: *Política atlántica y política mediterránea en la España de Feijoo* Oviedo, 1956.

fuerzo bélico desplegado por la monarquía hasta el reinado de Carlos IV —y aun en éste continuó la misma tónica, con la excepción, parcial, de la contienda de los Pirineos— recayó sobre la marina. A partir de 1748, cuando el mapa europeo pareció ordenarse conforme a las premisas de Utrecht, y hasta la eclosión revolucionaria de las postrimerías del siglo, el centro de interés de la política internacional se desplazó hacia América, en donde el equilibrio de fuerzas francesas, británicas y españolas comenzó a hallarse en peligro, por la presión incesante de una Inglaterra plena de ímpetu y afanosa de trasplantar al nuevo continente el papel hegemónico y arbitral que ejercía en Europa.

Frente a tal coyuntura, resultaba evidente que sólo el mantenimiento efectivo del cordón umbilical que unía a la metrópolis española con sus territorios ultramarinos, por medio de una escuadra invulnerable, podía dar al gobierno de Madrid las bazas necesarias para salvaguardar éstos de las apetencias británicas y poseer, a su vez, en su dispositivo naval un excelente instrumento de intervencionismo diplomático. Hasta el momento en que los Borbones de Versalles renunciaron a la presencia francesa en América, la alianza con la rama hispana tuvo siempre, como acicate y objetivo primordiales, el lograr el concurso de sus fuerzas navales, en fechas en que aún éstas no habían alcanzado la eficacia y cuantía de que las dotaría Carlos III tras la paz de París. Desarrollo que habría de acrecentar el deseo, del gobierno de Luis XVI, por conseguir el renuente apoyo español en la ayuda que prestaba a las «Trece Colonias» en la lucha emancipadora contra su metrópolis, y en cuyas operaciones el concurso de la escuadra española se mostró decisivo para el triunfo final de los «insurgentes».

Pero, incluso, tras la quiebra del sistema de los Pactos de Familia —espectacularmente declarada tras la crisis de Nutka (1790)—, los gobiernos del Directorio y del Consulado desearon a toda costa mantener la vinculación con Madrid, cuya escuadra les era vital para hacer frente a la amenaza inglesa. El cebo de su poderío mantuvo todo su prestigio ante Napoleón, que en sus esfuerzos por reorganizar y revitalizar la marina de guerra no alcanzó los resultados logrados en los ejércitos de tierra. La actitud del Corso hacia la monarquía hispánica tras Trafalgar (21-X-1805) trasparenta elocuentemente el espejismo ejercido por la Armada sobre los dirigentes galos y el elevado prestigio de que gozaba en sus esferas, no mermado por sus reveses ante la *Navy*, más ágil y maniobrera.

Con respecto a la actitud de los Borbones españoles hacia Gran Bretaña, el grado de pujanza de su marina guardaba directa relación

con la actitud de los gabinetes londinenses. Las vicisitudes del reinado de Fernando VI ilustran con singular relieve el hecho mencionado. Son muy conocidas las frases con que el embajador de su Graciosa Majestad ante el rey Católico comunicaba a su país el destierro de Ensenada (20-VII-1754): «Los grandes proyectos de Ensenada para el fomento de la Marina han sido suspendidos. No se construirán buques.» Pero tal vez lo sean menos estas otras, en que el secretario de Estado, Ricardo Wall, informaba al referido embajador, Bejamín Keene, el éxito de la conjura costesana contra el gran político:

«Ya está hecho, mi querido Keene, por la gracia de Dios, del Rey, de la Reina y de mi valiente Duque; y cuando leáis estas líneas, el mogol se hallará a cinco o seis leguas de Granada.

Estas noticias no desagradarán a nuestros amigos de Inglaterra. Siempre a vuestra disposición, estimado Keene. Dick» (2).

PRINCIPALES REFORMAS

El mismo criterio centralizador que dio tono a la labor político-administrativa de la dinastía borbónica, presidió la creación de una Marina en consonancia con las necesidades y exigencias de la posición española en el cuadro diplomático del siglo de las luces y de sus intereses en América. Como en la política de Felipe V hacia Cataluña, cristalizada en el Edicto de «Nueva Planta», también la figura de Patiño tuvo sobre sí la mayor responsabilidad —y también, el mayor acierto— en el planteamiento. y en la ejecución en sus pasos iniciales, de las grandes directrices del rearme naval, seguidas, en sustancia, por sus sucesores, tales como Ensenada.

Tal vez, de todas las herencias legadas por los gobiernos del último Austria a los Borbones, ninguna otra fuera tan raquítica como la dejada en el ámbito naval. Acaso tampoco ninguna más caótica. La organización de la marina de guerra durante el Seiscientos prefiguraba el deseo de aquel patriota de la primera República, que deseaba que ésta se institucionalizase en el marco federalista con el fin de que cada provincia pudiera singlar una gran embarcación, y con su unión lograr el ansiado sueño de recuperar Gibraltar... En tiempos de Carlos II, la Marina de guerra estaba integrada por la Armada Real de Océano, la de Galeras, la de las Cuatro Villas, la de Guipúzcoa,

(2) Ch. PETRIE: *Estudio de las relaciones angloespañolas: Fernando VI y Sir Benjamín Keene.* «Estudios Americanos», 84-5 (1958), 118.

la de Barlovento y la de Galeones de Tierra Firme, la del Mar del Sur, la de la Avería, la de Nápoles y Sicilia y la de los «Comercios» de Flandes. Pomposos y bellos títulos que, con la excepción de la de la Avería —levantada por los particulares para proteger su comercio con América —sólo encerraban una harapienta y desmedrada realidad: «La escuadra de España, afirmaba un dicho de la época, dos navíos y una tartana...» No resulta, pues, extraño, que una de las primeras medidas adoptadas por Felipe V —quien había carecido de los medios necesarios para bloquear Cataluña durante el conflicto dinástico— fuera la de aglutinar, con la excepción de la de Galeras y Barlovento, todas aquellas escuadras en una sola Marina, denominada Armada Real (R. Cédula de 14-II-1714).

Tres años más tarde, otra real cédula disponía la creación en Cádiz, que monopolizaba a partir de ese mismo año, según se vio, el tráafico ultramarino, de la Real Compañía de Guardias Marinas, establecida desde 1770 en San Fernando; sin duda, una de las piezas fundamentales en el fortalecimiento alcanzado por la escuadra española en el reinado de Carlos III, hasta hacer de ella, en su final, la segunda del mundo, después de la británica y a corta distancia de ella. Su nacimiento obedecía a la aspiración de la Corona de constituir un cuerpo selecto, cuyos miembros aunasen la pericia técnica, el conocimiento de los asuntos propiamente náuticos —dejados hasta muy adentrada la centuria en manos de los pilotos— y la instrucción y formación específicamente militares. El cerrado clasismo que informaba sus ordenanzas debió dejar paso, por las exigencias numéricas surgidas del propio engrandecimiento de la Armada Real, a una mayor flexibilidad y amplitud en las condiciones requeridas para el ingreso en el cuerpo. El establecimiento (1776) de dos nuevas escuelas, en Cartagena y El Ferrol, pareció consagrar la nueva orientación, rompiendo un tanto el principio de *numerus clausus* y la extracción nobiliaria de los guardamarinas. Sin embargo, la impronta que selló su origen permanecería ya indeleble en los años posteriores. hasta el punto de constituir, dentro del propio estamento castrense, una singularidad sociológica.

La designación de El Ferrol y Cartagena como sedes de las nuevas escuelas navales, vino a refrendar la importancia adquirida por dichos centros, erigidos en departamentos a partir de la tercera década del siglo, en el dispositivo naval de la monarquía, del que constituían, con Cádiz, los tres vértices esenciales. En sus arsenales invirtió la Corona grandes sumas, para dotarlos de los medios necesarios. Técnicos extranjeros, comisiones de estudio y becas para conocer los adelantos e innovaciones de las potencias más desarrolladas

navalmente, creación de establecimientos sanitarios, etc., se pusieron, con evidente fruto, al servicio de la empresa. En 1764 la marina de guerra española constaba de 44 navíos de línea, los acorazados de la época, en 1778 y 1787; entre las mismas fechas, su oficialidad había pasado de 536 miembros a 1.252, mientras que la Matrícula del Mar veía, entre 1759 y 1784, aumentada su cifra de 24.312 a 51.381 marineros. Tal fue, con el esquematismo y elocuencia de los guarismos, la magnitud de una tarea forjada casi siempre en el silencio y la tenacidad (3).

Los fines de prestigio y fortaleza militares perseguidos por la escalada en el rearme naval no se alcanzaron en la medida deseada por la ilusión que la vitalizó. El complejo de inferioridad de los marinos españoles con respecto a los británicos no pudo nunca superarse, ni aun en los momentos en que la *Navy* estuvo acorralada por la escuadra hispánica. La niciativa siempre correspondió a los ingleses, más resueltos y audaces, en abierto contraste con la premiosidad y lentitud maniobreras de sus adversarios, escasos en todas las ocasiones de tripulaciones expertas. También la capacidad de inventiva y la técnica británicas fueron superiores. Cuando en los barcos ingleses hacía ya tiempo que se empleaba el forrado de cobre para aligerar su marcha, en los españoles sólo estaba legislada... «Amargo día 12 de julio (de 1782), escribirá a un compañero uno de los más famosos marinos de la época, Mazarredo, que por la pesadez de la Armada combinada perdió la insignia española la gloria de destruir 23 navíos enemigos y forzarles, por consiguiente, a pedir de rodillas la paz... Vea v.m., amigo mío, si es juego igual estar a perder y no ganar. Si estamos inferiores, sacrificados; si somos superiores, inútiles» (4).

En la segunda mitad del siglo, la marina de guerra española no fue sólo un instrumento bélico y una fuerza disuasiva, sino a veces también un importante vehículo de cultura; lo pone de relieve su participación decisiva en numerosas expediciones científicas: desde la clebre de Condamine, patrocinada por Felipe V (1735) y a la que se incorporaron figuras tales como Jorge Juan, Antonio de Ulloa y Pedro Vicente Maldonado, hasta las emprendidas para la delimitación, en los territorios sudamericanos, de las nuevas fronteras trazadas por los tratados hispano-lusitanos, en los reinados de Fernando VI (1754) y Carlos III (1780-81). Ninguna de ellas, ni de las emprendidas para el

(3) V. RODRIGUEZ CASADO: *El ejército y la marina en el reinado de Carlos III.* Bol. del Ins. Riva-Agüero, n. 3, 149.

(4) Apud. V. RODRIGUEZ CASADO: *La política del reformismo de los primeros Borbones en la marina de guerra española.* «Anuario de Estudios Americanos», XXV (1968), 647-8.

conocimiento del mundo vegetal y mineral ultramarino, puede compararse, sin embargo, con la dirigida por Malaspina, ya a fines de la centuria (1789-1795) (5).

Las expediciones encomendadas a la marina, así como la rigurosa preparación impuesta en sus Academias desde mediados del XVIII y el prestigio científico de algunos de sus miembros —los citados Jorge Juan y Antonio de Ulloa, Vargas Ponce, Alcalá Galiano, Churruca, Martín Fernández de Navarrete—, dieron a su oficialidad un tinte intelectual del que carecían otros cuerpos castrenses. Diferenciación que explica una de las más poderosas causas de la rivalidad existente, desde entonces, entre los cuadros de los ejércitos del mar y de tierra. La superior cultura y el cosmopolitismo de algunos de los jefes del primero durante la época aludida, explicarán también, cuando la nación viva los ensayos iniciales del constitucionalismo, la adhesión de varios de ellos al régimen liberal, en sus zonas templadas: Valdés, Ciscar, etc.

EL EJERCITO BORBONICO

Al igual que en la marina, la herencia recibida por Felipe V de su antecesor en punto a la potencialidad del ejército de tierra no pudo ser más desmedrada. Los imperativos de las circunstancias bélicas que envolvieron los inicios del reinado del instaurador de la dinastía borbónica obligaron al monarca a situar al frente de su programa gobernante la reforma del estamento castrense. Esta se llevaría a cabo, como otras muchas de las empresas renovadoras acometidas en aquel entonces, conforme a los modelos vigente en Francia.

Sin duda, junto con la reorganización de los principales cuerpos y el perfeccionamiento del armamento —introducción de la famosa bayoneta—, la medida más innovadora estribó en la implantación como base del reclutamiento en los reinos castellanos, del sistema de quintas, extendido con posterioridad, tras vencer múltiples y tenaces resistencias, a los territorios de la Corona de Aragón, en tanto que las provincias exentas lograban eludir la impopular disposición. Promediado el reinado, la estructura del ejército de la última fase del Anti-

(5) Vid. el excelente libro de J. C. ARIAS DIVITO: *Las expediciones científicas españolas durante el siglo XVIII*. Madrid, 1968, 17-20.

guo Régimen quedó consagrada en sus líneas maestras al sancionarse, con carácter nacional y definitivo, la división entre las fuerzas armadas regulares y las milicias provinciales. Cuerpo de reserva este último que subsidiariamente podía ejercer funciones policiales, sus unidades estaban integradas en la mayor parte de las regiones por gentes de posicion relativamente acomodada, cuya manutención y aprovisionamiento corrían a cargo propio o de los diferentes municipios. Tal característica, unida a su escaso grado de entrenamiento e instrucción —a causa de que su servicio no era fijo o estable—, determinaban que, como críticos nacionales y extranjeros expusieron unánimemente, su eficacia belica estuviera muy disminuida. Sin embargo, tiempo adelante, durante la guerra de la Independencia, muchos de sus efectivos lucharían con denuedo y arrojo hasta el extremo de merecer su equiparación profesional con los cuadros regulares (6).

Las reformas emprendidas por Felipe V, revolucionarias en el contexto social de la época, han sido muy diversamente enjuiciadas. En oposición a la mayor parte de los tratadistas militares, el general Almirante, tal vez la máxima autoridad de la historiografía castrense española, escribiría taxativamente en su *Diccionario Militar:* «...lastimoso cúmulo de absurdos, puerilidades y ridiculeses que corre en la historia con el pomposo nombre de reorganización de Felipe V». Tan severa opinión no debe, sin embargo, hacer olvidar los grandes éxitos alcanzados por el ejército hispánico en las campañas italianas de la primera mitad del Setecientos, en las que las tropas filipistas guerrearon en pie de igualdad con las imperiales, muy combativas y adiestradas como consecuencia de sus luchas con los otomanos, revestidas de una dureza que había desaparecido ya de los teatros bélicos occidentales. A tal época pertenecen generales como el conde de Aguilar, Gajes, Mina, y tratadistas como el marqués de Santa Cruz de Marcenado, de cuyas obras y acciones extrajo, según confesión personal, el más célebre soldado del siglo, Federico II, las ideas que inspiraron su táctica y estrategia.

Los laureles recogidos por las tropas españolas en las tierras de Italia no logran ocultar, empero, las innumerables deficiencias que lastraban la potencialidad de la maquinaria militar de la monarquía hispánica. Las deserciones masivas, el nepotismo —frecuente sobre todo, en las milicias provinciales, en la que niños de seis o siete años se veían agraciados con la plaza de capitán o, incluso, de coronel de algunos regimientos— y el favoritismo en los ascensos, constituían

---

(6) F. AGUADO SANCHEZ: *El duque de Ahumada, fundador de la Guardia Civil.* Madrid, 1969, 40.

moneda corriente en los usos castrenses de la época. Esta situación explica el que un monarca como Carlos III dedicase una particular atención a la vigorización y reforzamiento de una institución a la que, contrariamente a su hermanastro Fernando VI, consideraba indispensable en una centuria en que, pese a su pacifismo, la razón de las armas era aún la más fuerte... Por añadidura, los reveses sufridos por sus tropas en la guerra de los Siete Años fueron motivo de que tras el largo período de inercia de su predecesor, el soberano redoblase sus esfuerzos para hacer del ejército un instrumento básico en la ejecución de la política internacional de la Corona.

Antes de la participación de la monarquía española en el mencionado conflicto, las primeras providencias de Carlos III se centraron en incrementar el poderío de la Infantería mediante una labor legislativa que serviría de pauta para la redacción, en 1768, de las «Ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus exércitos» que llevan el nombre del soberano y cuyas normas morales, de gran drasticidad y exigencia, rigen todavía amplias manifestaciones de la vida castrense nacional (7). Escritas por un grupo de generales presididos por el conde de Aranda, las Ordenanzas recogen con fidelidad el espíritu minucioso y justicialista, cuya huella es ostensible en tantas otras facetas del reinado. Al mismo tiempo que su articulado expresaba con nitidez la aparición en la sociedad española, con caracteres específicos y con indudable influjo, del status militar, su dificultosa aplicación extirpó numerosos abusos, dotó a las distintas Armas de una mayor capacidad ofensiva y elevó sus recursos y moral:

> «Cuando se trató de introducir en nuestro ejército —observaría Cadalso en sus *Cartas Marruecas* (XXI)— las maniobras, evoluciones, juegos y régimen mecánico de la disciplina prusiana, gritaron algunos inválidos, diciendo que esto era un agravio manifiesto al Ejército español... y parecía tiranía.»

El reinado carlotercista se distinguiría también en la materia que nos ocupa, por la programación de un dosificado ordenamiento de conjunto de las diferentes ramas del ejército terrestre. Así, tanto la Caballería como la Artillería e Ingenieros se beneficiaron de varias medidas encaminadas a prestar una mayor tecnificación a sus métodos y funciones, por medio en particular, de la formación de unos cuadros de mando competentes en Academias y Escuelas creadas al efec-

---

(7) V. RODRIGUEZ CASADO: *El Ejército y la Marina en el reinado de Carlo III*. Bol. del Inst. Riva-Agüero, n. 3.

to, algunas en los reinados precedentes. El deseo del soberano de entusiasmar a la nobleza con su prístina misión militar, al lado de los condicionamientos sociales de la época —analfabetismo, hermetismo y oligarquización sociales, etc., etc.—, impidieron que las jerarquías castrenses se abrieran a los elementos populares. Si bien con menor rigidez que en la monarquía francesa, también en la hispánica era insólito que los militares de baja graduación alcanzasen los puestos de mando en las diversas armas —sin que sucediera igual con las labores auxiliares de algunos Cuerpos como el de Artillería—. Norma que junto con el sistema de reclutamiento imperante en los Estados del Antiguo Régimen y la oriundez extranjera de mucho de los miembros de su oficialidad, imposibilitaría la creación de un ejército auténticamente nacional. Sin duda, arrojaría gran luz sobre una parcela de vital interés para la comprensión del más reciente pasado español un estudio de las fuerzas armadas dieciochescas que diera a conocer el origen regional de su oficialidad, la preparación cultural de ésta —que proporcionaría a las letras setecentistas una figura tan sugestiva como Cadalso—, su atracción por la figura de Federico II y, más tarde, por Napoleón, su participación en las luchas políticas de la segunda mitad de la centuria.

En mayor medida aún que en la Armada, los afanes y esfuerzos de Carlos III y sus colaboradores por hacer de ejército español uno de los primeros de Europa, quedaron muy distanciados de sus ilusionadas metas. Los desastres ultramarinos —caída de La Habana y Manila en manos inglesas— con que se inauguró el reinado, tuvieron continuación con la segunda gran acción de guerra emprendida en él. En las mismas playas que presenciaron uno de los mayores eclipses de la gloria militar del César Carlos, las tropas españolas volverían a conocer, a más de dos siglos de distancia, el amargor de la derrota. Aunque gran parte de la responsabilidad de la expedición punitiva contra la regencia berberisca de Argel en 1775 cupiera a la Marina, las operaciones estuvieron dirigidas como comandante en jefe por el teniente general Alejandro O'Reilly, y todo lo concerniente a la intendencia y preparación del desembarco dependió de los mandos de tierra (8). El heroísmo derrochado por la infantería para impedir que la retirada española se convirtiese en una carnicería, como en octubre de 1541, no disminuyó la magnitud de la catástrofe, que, pese a la acción de una vigilante y estricta censura, provocóse una profunda conmoción en la Península, hasta el punto de dar lugar a la segunda y última crisis ministerial del reinado.

(8) B. TORRES: *Alejandro O'Reilly en las Indias*. Sevilla, 1970, 10.

Hasta el último decenio de la centuria, todas las campañas dieciochescas se desarrollaron en gran parte dentro de los hábitos bélicos que rigieron en las sociedades del Antiguo Régimen, que proyectarían en el arte de la guerra sus principios cualitativos, afanándose por humanizarlos. Fuerzas mercenarias o profesionalizadas, encuadradas por unos mandos cosmopolitas, los ejércitos de las potencias occidentales se atuvieron a lo largo del siglo XVIII a normas y reglamentos rara vez vulnerados, y cuyas relaciones con el enemigo —al que se consideraba como un adversario pasajero— informaban por un código universalmente respetado, que intentaban a toda costa poner al abrigo de los efectos bélicos a las poblaciones civiles. De este modo, en ningún enfrentamiento de las tropas hispánicas con las inglesas o las imperiales se registraron matanzas y ensañamientos con el vencido, como era habitual en otros campos de batalla (9).

Con la eclosión revolucionaria, los nuevos elementos introducidos por los ejércitos franceses —nación en armas, ideologización de los combatientes, predominio de la artillería, aceleración del proceso tecnificador, incremento de una intendencia destinada a abastecer a tropas muy numerosas— causaron en «la conducción de la guerra» en Occidente grandes transformaciones (10). Como en tantas otras facetas, durante las conflagraciones napoleónicas el siglo XVIII era ya mero recuerdo. Por su parte, el ejército español tardó en adaptarse a las nuevas condiciones. El conflicto de los Pirineos lo manifestó con deslumbradora potencia. La parada militar en que se convirtió la expedición lusitana (20-V - 6-VI) de 1801, realizada dentro de los moldes convencionales y contra un enemigo derrotado de antemano, no pudo poner a prueba la capacidad real de las tropas de Carlos IV y mostrar la asimilación por sus mandos de las enseñanzas del conflicto contra Francia de 1793-95. Poco más tarde, sin embargo, Bonaparte afirmaría que el ejército español era el peor de Europa. Napoleón era buen juez. Su opinión se vería confirmada —con la salvedad nada despreciable y sintomática de Bailén— en todas las ocasiones en que las fuerzas regulares españolas se enfrentaran en la primera fase de la guerra de la Independencia con las tropas de la «Grande Armée.»

---

(9) M. S. ANDERSON: *Europa en el siglo. XVIII. 1713-1783.* Madrid, 1964, 124.

(10) J. F. C. FULLER: *Batallas decisivas de la Historia del mundo.* Barcelona, II, 1961 y *La conduite de la guerre de 1789 a nos jours.* París. 1964.

LA DIPLOMACIA DIECIOCHESCA

La magnitud de la política exterior practicada por la monarquía hispánica en el setecientos y su rango de potencia mundial integrada, con plenitud de títulos, en el «club de los grandes», hallaron en su diplomacia un instrumento relevante, con peso cada vez mayor en la organización estatal. El rango alcanzado en la centuria por la Secretaría de Estado, creada por Felipe V en 1714, y el espectacular incremento de sus funcionarios y departamentos, excusan cualquier otro ejemplo para avalar el crecimiento, rayano casi en la hipertrofia, de su influjo. El más importante de los decretos de los últimos meses del reinado de Carlos III, refleja bien —al conceder los máximos honores póstumos a los embajadores, en activo o jubilados—, la trascendencia concedida por la Corona al cuerpo diplomático.

Su reclutamiento atravesó, durante el XVIII, las mismas etapas que el de otras importantes entidades de la vida política y administrativa de la dinastía borbónica, abriendo paulatinamente sus filas a la mesocracia. Impulsada en los primeros decenios de la centuria por figuras y ejecutores extranjeros —Ursinos, Alberoni, Ripperdá, etc.—, la maquinaria diplomática se nacionalizó a raíz, sobre todo, de la detentación de don José Patiño de los resortes claves de la política española; aunque numerosas embajadas de primer rango estuvieron desempeñadas por personajes foráneos y lo mismo llegó a ocurrir con la Secretaría de Estado, regentada por extranjeros como Ricardo Wall (1754-1763) o Grimaldi (1763-1776).

Como era lógico, dado el incontestable prestigio de la corte de Versalles en la Europa ilustrada, la embajada ante ella era la más codiciada e importante, pese al aburrimiento que su desempeño llegó a producir al versátil conde de Aranda, que hacía «ciento veinte o ciento treinta viajes al año de París a Versalles, saliendo a las ocho y media de la mañana, para ver al ministro de Asuntos Exteriores a las diez...» (11). A su frente estuvieron siempre figuras de primer orden dentro de la política española, como Grimaldi y el propio Aranda (1773-1787), o personas de la máxima confianza del monarca, como el conde de Fernán Núñez (1787-1791).

Con Versalles, Londres y Roma constituían los otros dos grandes polos de la diplomacia hispánica, que colocó habitualmente en ellos

---

(11) Apud. V. RODRIGUEZ CASADO: *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*. Madrid 1962, 221. Sobre la actuación diplomática de la célebre figura aporta datos de interés M. GOMEZ DEL CAMPILLO: *El conde de Aranda en la embajada de Francia (1773-1787)*. Madrid, 1945.

a expertos o a hombres de gran porvenir y ambiciones: Manuel de Roda y Arrieta, secretario de Gracia y Justicia con Carlos III, o José Moñino, futuro conde de Floridablanca (12).

Al lado de las señaladas, la embajada vienesa perdió sus antiguos fulgores por las, cada vez más, escasas relaciones de todo tipo que unían a Coronas de muy diferentes esferas de intereses —con la importante excepción italiana— (13). El lugar de la embajada imperial en el cuadro de la diplomacia española a ocuparla, en la segunda mitad setecentista, fue la establecida ante el nuevo astro surgido en el firmamento político de la época: Prusia, país que ejercería una poderosa atracción sobre las esferas dirigentes hispánicas, principalmente en tiempos de Federico II (14). Las embajadas ante potencias del norte se consideraron siempre puestos de entrada y aprendizaje o de dorado exilio, con la salvedad, claro es, de Rusia, aunque San Petersburgo nunca fuera, ni siquiera en el reinado de Catalina II, en el que aparecieron brotes de gran tensión entre ambas Coronas en la costa americana septentrional del Pacífico, una pieza importante en el mecanismo diplomático de la monarquía española (15). Por el contrario, ésta se mostraría muy sensible —sin duda por la proximidad a sus territorios ultramarinos y, de modo particular al centro neurálgico del Caribe— al papel, progresivamente creciente en el ámbito internacional, de los nacientes Estados Unidos. Muchas de las ideas que habían de informar, tiempo adelante, el sustrato ideológico de la revolución liberal encontraron, en los plenipotenciarios y agentes consulares destacados en la joven república, su principal canal introductor en las tierras peninsulares (16).

La reanudación de la política de buena vecindad con Portugal, iniciada durante el viaje a Andalucía de Felipe V y la familia real, en 1729, situó a Lisboa en el rango de las embajadas de mayor importancia, como lo acredita el que la ocupara el conde de Aranda, si bien en los comienzos de su asendereada vida política, y más tarde el primer duque de Fernán Núñez. Los numerosos intereses comunes

---

(12) C. E. CORONA BARATECH: *José Nicolás de Azara, un embajador español en Roma*. Zaragoza, 1948. Vid. también la monumental obra de otro especialista: R. OLAECHEA: *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del XVIII*.

(13) P. VOLTES: *Carlos III y su tiempo*. Barcelona 1964. «Hispania».

(14) J. M. SANCHEZ DIANA: *El despotismo ilustrado de Federico el Grande y su influencia en España*. «Arbor», 100 (1954) y sobre todo, *España y la política exterior de Federico II de Prusia* (1740-1786).

(15) *Id. Relaciones diplomáticas entre Rusia y España en el siglo XVIII* (1780-1783) «Hispania» y M. HERNANDEZ SANCHEZ BARBA: *Españoles, rusos e ingleses en el Pacífico Norte durante el siglo XVIII*. Bol. de Información jurídica del Minist. de Justicia». 12 (1953).

(16) F. MURILLO FERROL: *Don Diego de Gardocqui y la constitución norteamericana*. Bol. de La Universidad de Granada» XC (1950).

entre ambas cortes, así como la gran cantidad de cuestiones y litigios fronterizos que las enfrentaban, y el antagonismo de algunas de sus esferas de influencia, hacían de la embajada lusitana un puesto difícil y vital, que ponía a prueba las cualidades diplomáticas de sus ocupantes.

Una vez firmado el segundo tratado de San Ildefonso (1777), que establecía el término de las diferencias de ambas Coronas en torno a los disputados territorios del Sacramento y del norte del Río de la Plata, la política matrimonial que rubricó la sinceridad de la reconciliación entre Lisboa y Madrid implicó, lógicamente, un acrecentamiento del prestigio e importancia de la embajada ante la Casa de Braganza. El hombre bajo cuyo gobierno alcanzaría la diplomacia hispánica horas de plenitud, Floridablanca, trazaba así, en 1787, la línea de conducta a que deberían acomodarse los plenipotenciarios españoles en la corte del «Rey fidelísimo»:

> «Los matrimonios recíprocos que se han hecho entre los infantes de ambas casas de España y Portugal, se han de repetir todas las veces que se presente ocasión para ello... De estos matrimonios se seguirán tres grandes utilidades: la primera, renovar y estrechar la amistad; la segunda, proporcionar y preparar por los derechos de sucesión la reunión de aquellos dominios; y la tercera, impedir que casando en otra parte los príncipes portugueses, se susciten y salgan de sus enlaces nuevos competidores a aquella Corona contra España.»

Aunque con menor intensidad y desarrollo que durante las épocas en que la representación diplomática no había alcanzado la burocratización y peso que en el XVIII —disminución debida, también, a las relaciones ordinariamente pacíficas mantenidas por Madrid con el resto de las cortes y países europeos, con la salvedad de Gran Bretaña—, al lado de la diplomacia oficial subsistía el abigarrado mundo de los espías, de los agentes y comisionados oficiosos. Aparte de Roma, donde el pulular de ambiciosos y litigantes abates y laicos afanosos de prebendas o de gracias para sus clientes era continuo, sus mallas en Londres y Versalles llegaban a formar un dédalo inextricable de intrigas y contraintrigas, que provocaban frecuentes reclamaciones y quejas de los embajadores y sus auxiliares. Otras veces, sin embargo, esta diplomacia extraoficial desempeñó con brillantez difíciles cometidos, a la manera de la delicada labor desplegada por Izquierdo, director del Gabinete de Historia Natural, como agente del Príncipe de la Paz en París, o, anteriormente, la encomendada en Londres, en los inicios del reinado de Fernando VII, a R. Wall. No obstante, pese a la existencia de estos agentes y de numerosos espías, la Corona no

dispuso nunca de dos instrumentos diplomáticos, a la manera del célebre «secret du roi» de Luis XV o de aquellos de los que se rodeó Jorge III en algunos momentos. Igualmente, la larga permanencia, por lo general, de los embajadores en el ejercicio de sus funciones ante una determinada corte o nación, contribuyó de forma poderosa a la estabilidad y solidez de la diplomacia hispánica.

En conjunto, de los tres grandes instrumentos de la política exterior de los Borbones dieciochescos, tal vez sea el diplomático el que presente una mejor y más nutrida hoja de servicios. Sólo excepcionalmente sus grandes operaciones naufragaron en la frustración; pero incluso los más importantes de estos reveses se debieron, en un porcentaje muy elevado, a razones y hechos de los que no cabe responsabilizar a sus directrices y ejecutores. Tal fue el caso de la imposibilidad de llegar a un acuerdo con Gran Bretaña, en 1761, que impidiera la entrada de Carlos III en la guerra, o del repudio de Francia a unir sus fuerzas a las españolas en la crisis de las Malvinas (1770).

Frente a la reducida lista de sus fracasos, la enumeración de sus éxitos puede calificarse, sin gran margen de inexactitud, de abrumadora. Aparte de la consecución de los objetivos dinásticos en Italia, los Pactos de familia, cuyo saldo general de motivaciones y logros —como han demostrado conclusiones irrebatibles expuestas en fecha reciente en los estudios de Palacio Atard, Ozanam, Defourneaux y Dornic— no puede considerarse en modo alguno desfavorable a los intereses de la rama menor; el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la sublime Puerta (14-IX-1782) y los lazos de buena vecindad, rotos episódicamente, con las regencias berberiscas y, sobre todo, con el reino marroquí (17); el Concordato de 1753, tan favorable para las regalías de la Corona, que alcanzaron en él su máxima expresión; la propia disolución de los jesuitas; la reanudación, sobre las bases puestas por los Reyes Católicos, de la política matrimonial con Portugal; todas ellas son, entre otras, pruebas suficientes que acreditan el desempeño tesonero e inteligente de una labor cuyos servidores, en general, no regatearon honestidad, abnegación y clarividencia (18).

El arbitraje de Carlos III en graves cuestiones europeas, durante los años finales de su reinado, y el ejercido en fechas anteriores con relación a Italia (siempre presente en la retina del soberano, hasta el extremo de que, según su biógrafo, todas las ciudades italianas deberían «consagrar un monumento de gratitud» a su memoria), seña-

---

(17) V. RODRIGUEZ CASADO: *Política marroquí de Carlos III*. Madrid, 1946.
(18) V. PALACIO ATARD: *Los españoles de la Ilustración*. Madrid 1964, 322 y ss.

ían, sin duda, la coronación de una política dosificada y sagaz, y en la que, como en otras múltiples facetas de su gobierno, al monarca correspondió siempre la decisión final. Todavía, en la crisis internacional abierta por el estallido revolucionario de fines de la centuria, la diplomacia española prestaría un relevante servicio a la Cristiandad y a la pacificación europea. La intervención de uno de los más célebres embajadores setecentistas, el caballero don José Nicolás de Azara, y del antiguo arzobispo de Valencia y Sevilla, Antonio Despuig, logró impedir el cisma que amenazaba producirse tras la muerte del «ciudadano Angelo Braschi, que ejercía la profesión de Pontífice...», según escribía a París el alcalde de la localidad en que Pío VI muriera, Valence-sur-Rhône (19).

José MANUEL CUENCA TORIBIO

(19) L. SIERRA: *Contribución española a la elección de Pío VII.* «Hispania Sacra» 38 (1966), 405-11.

UN TEMPRANO PROYECTO DE RECONOCIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA POR ESPAÑA, PRESENTADO POR MIGUEL CABRERA DE NEVARES (1821-1822) *

LA RECONQUISTA EN 1821

Para entender el significado de las ideas que contiene la «Memoria sobre el estado actual de las Américas, y medio de pacificarlas», escrita en el año 1821 por Miguel Cabrera de Nevares —que repitiera y ampliara en la prensa española y en cartas posteriores—, es preciso conocer a su vez el estado de la opinión, del gobierno y legislatura peninsulares en ese año; sin duda, la Memoria responde a una idea que se extiende inexorablemente en los medios políticos españoles, cual es la del reconocimiento de la independencia americana.

Tal es, en síntesis, el contenido del pensamiento expresado por Cabrera de Nevares. Y es en el año 1821 cuando, sin embozo alguno, circulan similares conceptos, cuya variación de detalles no altera la idea capital; el recinto de las Cortes es el centro hacia donde convergen sus sostenedores; algunos diputados, como Fernández Golfín y Alcalá Galiano; un publicista, como Canel Azevedo, y hasta un consejero de Estado, como Gabriel Ciscar, no trepidan en sumar su voz en favor de la independencia en el mismo seno del Gobierno.

Hay factores que convergen para que este momento sea, después de once años de lucha, el más favorable hasta entonces para llegar a una conciliación entre España y sus antiguas provincias sobre la base del reconocimiento de la independencia. El sonado fracaso de la expedición proyectada al Río de la Plata; el uso de sus fuerzas para sostener la causa constitucional; el eclipse del absolutismo de Fernando VII, sostenedor intransigente de la guerra a ultranza; el fracaso de los comisionados a América, quienes se encontraron con una firme posición independentista de los rebeldes; el abandono de las potencias europeas y las relaciones cada vez más intensas que éstas mantienen con los países americanos y la situación crítica de los ejércitos realistas en los territorios del Pacífico, ofrecían un cuadro demasiado penoso para España.

---

* Este trabajo fue realizado mediante una beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina.

Es entonces cuando algunos de los liberales españoles consideran llegado el momento del sacrificio supremo, aunque con la esperanza de conservar algún resto de los beneficios que deparaban las antiguas colonias. No obstante, los absolutistas, y aun la mayoría de los liberales, no cejaron en su idea de conservar las provincias americanas a cualquier precio, y así es cómo aquella corriente independentista minoritaria del 1821 se diluyó al año siguiente, cuando fue un hecho el envío de nuevos comisionados, cuyas instrucciones, aunque amplias y tolerantes, ponían de manifiesto que había triunfado el concepto de conservar América, aun a costa de compartir con las potencias las utilidades derivadas de su comercio.

Estas líneas, que no pretenden reconstruir la actitud española hacia América en ese año —por de más compleja y rica en vicisitudes—, permitirá en cambio insertar las idea de Cabrera de Nevares en el cuadro político de entonces.

UN LIBERAL EXALTADO

Era don Miguel Cabrera de Nevares un vallisoletano nacido en 1785, que en su juventud se había enrolado en la carrera militar; actuó en el frente durante la guerra de reconquista contra la invasión francesa, y también como profesor en la Academia Militar. Al término del sitio de Cádiz fue nombrado oficial y luego vista de Aduana en Sanlúcar de Barrameda.

El regreso de Fernando VII, y con él la reimplantación del absolutismo, determinó su emigración, puesto que su permanencia en la Península resultaba peligrosa por la decisión del rey de limpiar todo rastro de liberalismo en España. La actividad de Cabrera era conocida a través de los artículos que publicó en *El Duende de los Cafés*, periódico que se editaba en Cádiz en el año 1813; en sus colaboraciones para ese periódico se había mostrado como «de los más exaltados entre sus redactores» (1).

Obligado así a alejarse de su patria, viajó durante cinco años por Europa, y en 1819 hizo una expedición mercantil a América del Sur, donde permaneció dos años, incluyendo un período en que estuvo pri-

(1) Esta expresión, como así los datos biográficos que se han mencionado, están consignados en: GOMEZ IMAZ, MANUEL: *Los periódicos durante la guerra de la independencia (1808-1814)*, Madrid, 1910. También aporta datos sobre su persona: ESCALERA, MANUEL DE LA: *Nomenclator de las Calles de Cádiz*, Cádiz, 1856.

sionero en Buenos Aires (2). Esta experiencia debió ser fundamental en la formación de sus ideas (3).

Regresado a la Península durante el régimen constitucional, siguió actuando en el periodismo, y en los años 1822 y 1823 fue gobernador político de Calatayud y Soria, lo que prueba que sus ideas acerca de la independencia de América no merecieron su descrédito ante el Gobierno (4).

LA «MEMORIA SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS AMERICAS, Y MEDIO DE PACIFICARLAS...»

Restablecido el régimen constitucional, Cabrera de Nevares edita en Madrid un impreso en el que expone sus puntos de vista sobre el problema americano (5). Comienza transcribiendo una carta que envió al secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, don Ramón López Pelegrín, de fecha 5 de octubre de 1821, en la que manifiesta que ha redactado la Memoria que el secretario le ha encargado, y lo ha hecho con la celeridad posible, siguiendo las órdenes del propio funcionario (6).

Por otra parte, en el margen de la carta original, rubricada por Cabrera de Nevares, se apuntó la orden de contestar al remitente que su Memoria había sido leída con aprecio, si bien no parecía practicable en un todo lo que proponía.

---

(2) Estos últimos datos están consignados en su *Memoria sobre el estado actual de las Américas, y medio de pacificarlas, escrita de órden del Excmo. Sr. D. Ramón López Pelegrín, Secretario de Estado, y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, y presentada á S. M. y á las Cortes extraordinarias por el ciudadano Miguel Cabrera de Nevares.* Madrid. Imprenta de don José del Collado, 1821. Un ejemplar se encuentra en la Biblioteca del Archivo General de Indias (AGI). (Sign. 101/18).

(3) No deben descartarse, como posibilidad inquietante y digna de estudio, las conexiones que pudo entablar Cabrera en Buenos Aires, en momento en que logias españolas y rioplatenses actuaban para socavar el régimen absolutista de Fernando VII, y en que agentes del director Puyrredón se infiltraban en el ejército expedicionario al Río de la Plata que se reunía en Andalucía. Confirmando y ampliando datos ya conocidos, se ha encontrado documentación referente al asunto en el Archivo General de Indias, que será motivo de un trabajo posterior; de todos modos, Cabrera no aparece mencionado en tales documentos.

(4) La referencia a sus cargos de Gobernador y a otras actividades posteriores al momento que nos ocupa, se encuentran en la carta de *Miguel Cabrera de Nevares al Secretario de Estado y del Fomento General del Reino, Francisco Javier de Burgos.* Nueva York 15 de diciembre de 1833. AGI. Estado. Leg. 93.

(5) *Memoria sobre el estado actual de las Américas...*, op., cit.

(6) El original de la carta del 5 de octubre: AGI S. Indiferente. Leg. 1.569. Su texto coincide con la transcripción en el impreso.

No obstante, la respuesta del ministro se contrae a expresar que ha leído con atención la interesante Memoria, y que aprovechará gustoso, en beneficio de aquellos países, las noticias y juiciosas ideas que contiene, al tiempo que lo felicita «por su ilustrado celo y plausibles motivos que le han guiado en estas obras» (7).

Cabrera no desperdició la oportunidad de transcribir asimismo esta carta en su impreso, y de esa manera comprometía al ministro en las ideas que exponía, que no eran otras que las de reconocer la independencia de los países americanos.

EL CONTENIDO DE LA MEMORIA

Luego de insertar las dos cartas a que hacemos referencia y de apuntar escuetos datos sobre su actividad durante el período absolutista, se ocupa en describir la crítica situación política de Buenos Aires. Destaca el trato inhumano a que son sometidos los indios, utilizados por Carrera como instrumento para asolar la ciudad; refiere varios sucesos sangrientos para apoyar su afirmación sobre la violencia que se ejerce contra los españoles, aunque sostiene que el odio de los criollos se extiende a todos los extranjeros. Sostiene que estos pueblos han llegado a la mayor degradación, que no conocieron bajo el dominio de España, y que su revolución es retrógrada, pues desprecia la libertad que le ofrece España para vivir en una intensa convulsión interna.

Toda esta situación es ignorada en España no sólo por los particulares, sino también por el Gobierno y las Cortes, y a ello atribuye que no se hayan tomado las debidas medidas de pacificación.

Esta falta de conocimiento se debía, según el autor de la Memoria, a que los particulares que escribían sobre la situación americana, si eran criollos, no hacían sino presentar la situación a favor de la causa de su país, ya que todos los criollos se sienten americanos, y como tales, defienden la causa de la emancipación. Si los informantes eran españoles residentes en América, o bien desconocen lo que pasa en los países insurreccionados por estar instalados en las provincias leales, o los que viven entre los insurgentes, no pueden escribir sin riesgo de sus vidas. Los empleados civiles y militares tampoco hablan con exactitud, por su ignorancia del problema, y los que hacen la guerra

(7) Minuta de carta del *Secretario de la Gobernación de Ultramar a Miguel Cabrera de Nevares*. Palacio, 17 de octubre de 1821. AGI S. Indiferente. Leg. 1.569.

«han visto la revolución americana con la luz de la pólvora; pero la luz de la pólvora no es la luz de la política ni de la filosofía».

Estas reflexiones le permiten concluir que de nada vale enviar más tropas, así como inútiles han sido hasta entonces los miles de hombres enviados.

De ese modo, todas las medidas parciales que se tomen serán estériles y erradas. La debilidad de España no permite sofocar la rebelión y América será totalmente independiente en pocos años de continuar el gobierno de España en la misma actitud; si bien la formidable expedición que se preparó el año anterior para atacar Buenos Aires hubiera tomado la capital sin grandes dificultades (el autor afirma que el gobierno porteño ya había dado órdenes de abandonar la ciudad), las fuerzas hubieran tenido que diseminarse y actuar en diversos puntos; así, al cabo de dos años se habría necesitado enviar una nueva expedición de doble número que la anterior.

Toda esta introducción sirve al autor para arribar a su conclusión final: no queda otra alternativa que el reconocimiento de la independencia, y debe ser inmediata, pues de lo contrario se adelantarán otras potencias.

Vaticina que la primera que lo hará será Estados Unidos, y será seguida por la Santa Sede y por Inglaterra, obteniendo por su gesto las ventajas que podría ganar para sí España si se adelanta en el reconocimiento (8).

Por ello, los comisionados que se preparan para ir a América deben estar facultados para reconocer la independencia absoluta; las ventajas que se pueden obtener en cambio son privilegios comerciales, la conservación de algunos puntos estratégicos que afiancen y protejan la navegación y el comercio españoles, indemnización por los daños de la guerra y hasta un subsidio.

Como único atenuante de la independencia, y como una manera de mantener ligados a los estados americanos para asegurar aquellas ventajas, estima que puede intentarse que sea aceptada la constitución española y que se forme una Confederación Hispanoamericana,

---

(8) Estos pronósticos, si bien revelaban un buen conocimiento de la diplomacia norteamericana y británica, puesto que realmente meses después Estados Unidos reconocía la independencia y a fines de 1824 hacía lo propio Gran Bretaña, eran desacertados en cuanto a la Santa Sede, pues el 24 de septiembre de 1824 el Papa León XII lanzaba la encíclica «Etsi iam diu», en la que hacía el elogio de Fernando VII al episcopado y clero americanos, y les recomendaba exhortar a sus fieles la obediencia y lealtad a la Corona española. Es claro que Cabrera no podía prever la caducidad del régimen constitucional español y con ella la anulación de las disposiciones tomadas contra las órdenes monásticas, lo que modificó la posición del Vaticano con respecto a España.

con un Congreso Federal. El rey de España sería, entonces, Protector de la Gran Confederación Hispanoamericana. Finalmente, para apoyar la gestión de los comisionados, considera de absoluta necesidad enviar inmediatamente fuerzas marítimas al Mar Pacífico.

Concluye Cabrera que la mayor ventaja que se obtendrá de esta transacción será el fortalecimiento de España en Europa, al lograr la concentración de su poderío militar y abandonar su triste situación de país necesitado del auxilio extranjero.

LA ACOGIDA DE LA MEMORIA EN EL GOBIERNO

El escrito de Cabrera debió suscitar inmediata reacción en el Gobierno. pues al día siguiente de la conceptuosa carta del ministro a su autor, el propio López Pelegrín ordena sea devuelta la Memoria, lo que se cumple de inmediato (9).

Sin embargo, pasó bastante tiempo hasta que, en 20 de noviembre, el secretario de Estado dispusiera desautorizar públicamente la afirmación según la cual había sido redactada por su orden. Así lo hizo saber en una circular a los jefes políticos de Ultramar, en la que sostenía que no había dado ni podría dar tal orden, y que ni las Cortes ni el Gobierno habían manifestado aún su modo de pensar en el asunto; terminaba ordenando que se imprimiera y circulara en todos los distritos esta advertencia (10).

Esta tardanza en hacer público el desmentido, resulta más significativa si se tiene en cuenta que ya el 29 de septiembre el periódico *El Universal* dio la noticia de la entrevista entre Cabrera y el secretario de Ultramar, informando que, como resultas de ella, López Pelegrín pidió a Cabrera que redactara una Memoria (11).

Desde entonces el secretario no encontró necesario desmentir la versión y recién lo hizo el 20 de noviembre, cuando seguramente la agitación pública trasuntada en las Cortes lo puso en delicada situación ante el intransigente Fernando.

---

(9) AGI V. Indiferente. Leg. 1.569.

(10) Circular del *Secretario de Estado a los Jefes Políticos Superiores de Ultramar.* Madrid, 20 de noviembre de 1821 AGI S. Indiferente. Leg. 1.569.

(11) DELGADO, JAIME: *España y México en el siglo XIX.* Madrid, 1950.

LA MEMORIA EN LAS CORTES Y EN LA PRENSA

Pero cuando esta circular es expedida, ya la Memoria ha circulado profusamente en las Cortes. Seguramente el autor se encargó de hacerla llegar, pues en la sesión del 14 de noviembre se dan por recibidos 220 ejemplares, resolviéndose distribuirlos entre los diputados y agradecer el envío. Este agradecimiento no fue un mero formulismo, pues el diputado Felipe Navarro encomió la persona del autor, destacando que se trataba de un «benemérito y distinguido patriota», lo que fue corroborado por los diputados Puigblanch y Sánchez Salvador, quienes creyeron oportuno, además, que fuese recomendado al Gobierno (12).

La prensa agitaba la cuestión americana emitiendo sus opiniones sobre la política a seguir. Ya la «*Miscelánea de Comercio, Política y Literatura*», en las ediciones del 11, 12, 14, 15, 17, 18 y 21 de junio de ese año, había recogido ideas de Cabrera de Nevares, que por entonces se limitaban a la creación en América de secciones de Cortes, Tribunales Supremos y Consejos de Estado similares a los de la Península (13).

Dispuesto a publicitar con amplitud su Memoria, el entusiasta ideólogo confirmó sus planes en «*El Universal*» del 21 de noviembre. Su primer objetivo había sido logrado, ya que el escrito había llegado al Gobierno, a las Cortes y a la opinión pública.

LA REPLICA DE JOSE BRILLY

En estos momentos de confusión en el Gobierno, vapuleado por irrespetuosas y urgentes reclamaciones de las Cortes, que le reprochaban inacción y esterilidad en el manejo del problema americano, se agrega una exposición del ministro contador de Santa Fe, don José Brilly, quiene viene a colaborar sin duda con la posición del Gobierno, con una réplica al escrito independentista de Cabrera de Nevares (14).

---

(12) *Diario de las Sesiones de Cortes. Legislatura extraordinaria.* (Esta legislatura dio principio el día 22 de septiembre de 1821 y terminó el 14 de febrero de 1822). Tomo I. Comprende desde el núm. 1.º al 53. Páginas 1 a 806. Madrid, 1871 (p. 759).

(13) DELGADO, JAIME: *La independencia de América en la prensa española.* Madrid, 1949.

(14) *De José Brilly al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar.* Madrid, 10 de diciembre de 1821. AGI Estado. Leg. 89.

Este funcionario envió su representación al mismo López Pelegrín, y explicó en su carta que su decisión obedecía a algunos errores de cálculo que había advertido en la Memoria, los que podrían llegar a ser funestos para España (15).

Comenzaba sosteniendo en su representación que se sentía habilitado para emitir su juicio sobre la emancipación de América por haber tratado de cerca a sus naturales durante seis años.

Coincidía con Cabrera en cuanto a su descripción de crímenes, robos, insultos y calumnias sufridas por los peninsulares en América, pero iba aún más allá al hablar de «los vicios indignos de aquellos climas, propios de sus habitantes, de su corrompida educación, y de los principios generales que los dirigen en su moral y costumbres».

Pero de inmediato surgía su diferencia de apreciación; si bien era cierto que los americanos pretenden indudablemente la independencia, y de hecho casi la tienen conseguida, cree que no debe esperarse ventaja alguna de su reconocimiento por España. Aun así, seguirán considerándola su enemiga, movidos por la envidia a «personas que valen mucho más que ellas». Se extraña de que Cabrera crea que el reconocimiento pueda traer la conciliación, cuando él mismo en su Memoria refiere el odio sincero de los americanos. Cabrera habla de la miseria en que viven, pero concibe posibles subsidios e indemnizaciones; de esa manera, con los mismos datos que proporciona el memorista, Brilly rebate sus argumentos.

Sigue Brilly su disertación, recomendando que, si debe llegarse algún día al sacrificio del reconocimiento, el acto debe ser hecho con dignidad y decoro. El criterio, por ahora, debe ser:

> «...atraer su comercio a nuestros puertos, favorecerlo y ampararlo con la franquicia general de sus productos coloniales, dejándoles francos los puertos de Cádiz para las relaciones mercantiles con el norte de la Europa, y el de Barcelona para el mediodia. Favorezcamos y amparemos también con el corazón leal a las familias que emigrasen de aquellos países, ó quisiesen incorporarle á nosotros».

Mientras tanto, no cree que iguales beneficios concedidos por los americanos sean de provecho, pues ningún comerciante español se aventuraría a presentarse en un puerto independiente. Por tanto, postula tomar la iniciativa, antes de celebrar tratados de difícil cumplimiento, atrayendo el comercio americano a los puertos españoles:

---

(15) *De José Brilly al Secretario de Estado, y del Despacho de Hacienda.* Madrid, 11 de diciembre de 1821. AGI Estado. Leg. 89.

«Conduciendo ellos mismos pr. su cuenta en sus buques, ó en los nuestros si alguno quisiera provar fortuna, sus géneros libres de todo derecho, y llevándose nuestros frutos, producciones y manufacturas nacioles [*sic*] con igual libertad, tendríamos a lo menos las ventajas de su exportación y unidas éstas al producto de comisión, almacenage, extracción para el extrangero, consumo de sus dependencias, etc., podríamos prepararnos á ulteriores convinaciones: el dinero circularía facilitando al labriego, al comerciante y al artesano los medios de cubrir las contribuciones respectivas; pues a mi corto entender, vale más sean ricos los habitantes de una provincia, qe. ver las aduanas manando en talegas y empleados».

En el orden político, no aprueba la premura que anota Cabrera para proceder al reconocimiento de la independencia. Esto produciría el resentimiento del equilibrio político europeo, y por tanto la cuestión debe ser tratada con las potencias, principalmente con Inglaterra y Francia. A Inglaterra le conviene intervenir para evitar la hegemonía de los Estados Unidos, y la República de Haití es «un pequeño monstruo», cuyos habitantes negros, «crueles y viciosos», amenazan la seguridad de las islas que posee Francia en las Antillas. Debe incluirse en las tratativas a Portugal y Holanda, tan afectadas e interesadas en la cuestión americana, y si es posible reunir un congreso con representación de las provincias independientes, «en la que se tratase de la suerte futura de estos últimos, previa siempre la declaración de la independencia y quedando para nosotros esclusivamente las ventajas de comercio y demás qe. nos propusiesen los americanos».

Considera asimismo que el momento político que vive España es inadecuado para reconocer con ventajas la independencia, pues la lucha de facciones ha introducido la anarquía y el desorden; esta situación, estima, ha sido provocada por los agentes americano, no sólo los púbilcamente declarados por el sistema republicano, sino también quienes rodean al monarca simulando amistad y obediencia.

Antes de entrar en tratados, pues, debe fortalecerse el gobierno, para de esa manera actuar con solvencia y seguridad; nada mejor, para ello, que las Cortes concedan al monarca el ejercicio de la dictadura por un tiempo determinado.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, no queda otra alternativa en el momento, a juicio de Brilly, que seguir la guerra, ordenando a los comandantes la continúen con amplias facultades, aunque dentro de la mayor economía y exponiendo solamente a las tropas criollas de los ejércitos españoles. El mayor cuidado debe po-

nerse en la conservación de la Isla de Cuba, que prevé recursos para sostener las campañas y sirve de apostadero a la Marina.

Otra idea sugerida por Brilly es la de enviar tres sujetos dignos de la mayor confianza a La Habana, con el pretexto de tratar con los revolucionarios, pero con el fin oculto de demorar y entretener a los sediciosos De esa manera, se compensará la debilidad militar con la astucia política:

> «Tocamos yá, Señor, en el caso de conducirnos dolosamente con estos enemigos violentos é inmorales. Dejemos esa honrradez castellana que nos ha echo hasta ahora las víctimas de la intriga, y que tan sólo es provechosa acompañada de la fuerza y el poder. Acostumbrémonos á fingir, pongamos en movimiento á nuestra vez, los resortes del maquiavelismo más simulado; y presentándonos en esta lucha a lo menos con armaduras iguales, la destreza decidirá la pugna».

El escrito de Brilly constituye un ejemplo de los remanidos argumentos sostenidos en numerosos memoriales presentados a la Corona para la pacificación de América, preñados de contrasentidos y reveladores del desconocimiento del problema. Insiste en el repetido recurso de interesar a las potencias, advirtiendo el provecho que para ellas debe reportar la sujeción de América a España, cuando ya en 1818 existe clara conciencia de que Inglaterra, la más capacitada para colaborar en la tarea y la que con su política diplomática gravita decisivamente en las actitudes de las demás naciones europeas, se ha apartado definitivamente de la causa de la reconquista.

El contrasentido fundamental es la de propiciar el acercamiento del comercio americano a los puertos españoles, y, al mismo tiempo, continuar la guerra; además, ese incentivo al comercio estaba reñido con la actitud maquiavélica que postulaba, ya que es obvio que si al recelo existente se agregaba ese criterio, mal podía pretenderse el arribo de embarcaciones y mercaderías americanas a puertos españoles. Un párrafo después de afirmar que ningún comerciante español se atrevería a tocar puertos americanos en el estado actual, propone ofrecer la posibilidad de transportar géneros en buques españoles libres de derechos hasta los puertos independientes.

Se desconoce el eco que pudo tener la representación de Brilly en el seno del Gobierno; los papeles fueron exhumados en 1834, ya desaparecido Fernando, cuando el Gobierno dispuso recoger todos los escritos sobre la pacificación de América, según veremos más adelante.

EL ENVÍO DE COMISIONADOS

A fines de 1821 había comenzado la discusión en la Legislatura sobre el envío de comisionados a Ultramar, lo que queda finalmente determinado en el Decreto de las Cortes extraordinarias del 13 de febrero de 1822.

En los acalorados debates y en las consultas de Gobierno, especialmente las de la mesa del Negociado Reservado, el punto principal de discusión es si los comisionados deben tratar con los representantes americanos proposiciones relativas a la independencia. La resolución final es negativa, pero de todas maneras queda en el ambiente la certeza de la existencia de una fuerte corriente de opinión, expresada a través de memoriales de particulares y especialmente en los debates de las Cortes, que considera desde ya el fracaso de los comisionados al no estar facultados a considerar tales proposiciones. Es cierto que no les está impedido oír y transmitir a su gobierno planteos de este tipo, pero en cambio el artículo 4.° del Decreto sostiene «que la España no ha renunciado hasta ahora a ninguno de los derechos que le corresponden en aquellos países».

Sin embargo, las observaciones encontradas entre los papeles de uno de los comisionados a Méjico, Juan Ramón Osés, indican cómo el tema de la independencia estaba candente y se presentaba como el motivo de discusión esencial en las tratativas (16).

En efecto; en dichas observaciones se decía que el Gobierno y las Cortes españolas reconocían los gobiernos que de hecho existían en Ultramar, puesto que se ha resuelto tratar con ellos; si bien por el artículo 3.° del Decreto de 13 de febrero se declaraba nulo el tratado de Córdoba, y en su consecuencia se negaba el reconocimiento de independencia de Méjico, esto se debía a la carencia de facultades del firmante por España, O'Donojú. Por tanto,

> «...los actuales comisionados van autorizados competentemente para tratar de todo cuanto sea conducente al bienestar de la Nueva España hasta de la independencia de sus provincias o separación de la antigua...»

Por otra parte, según los puntos 29 y 30 de las instrucciones, los comisionados deberían permanecer en el mismo punto donde resida

---

(16) *Observaciones para el mejor cumplimiento del decreto de las Cortes de 13 de febrero o instrucciones dadas por S. M.*, en: MIQUEL I VERGES, J. M.: *La diplomacia española en México (1822-1823)*, México, 1956 (pp. 96-98). Documento perteneciente a la colección particular de José Bertrán Cusiné, adquirida en Europa, y en su mayor parte relativa a Juan Ramón Osés.

el gobierno, luego de haberse elevado las proposiciones al Ministerio de Ultramar, y allí esperar la respuesta. Si se considera que estas proposiciones debían ser debatidas en Cortes, y sus resultados comunicados al Gobierno para que éste a su vez los transmitiese a los comisionados, debe admitirse que la presencia de éstos en la sede del gobierno revolucionario se prolongaría durante un largo tiempo.

Con respecto a la tan debatida cuestión de la independencia, cabe formular la hipótesis de que la publicitada Memoria del 5 de octubre tuvo no poco que ver en la agitación que se produjo en la opinión, en el Gobierno y en las Cortes, y que se trasunta en las resoluciones oficiales, ya sea en decretos, instrucciones u observaciones adicionales a ellas. La idea del reconocimiento de la independencia queda latente en la mentalidad de los gobernantes, y los términos cuidadosamente escogidos al referirse a ella en los documentos oficiales hablan de una fuerte presión interior.

La presencia y gravitación del escrito de Cabrera de Nevares en los debates gubernamentales se hacen ostensibles en una papeleta en la que, con fecha 9 de marzo de 1822, y de orden del rey, se dispone que el Consejo de Estado proponga dentro de la mayor brevedad las instrucciones más convenientes para que tenga su efecto el Decreto de las Cortes sobre el envío de comisionados a América. Esta papeleta aparece unida al borrador de un oficio en que el secretario de Estado reitera que la Memoria de Cabrera de Nevares no ha sido requerida por el Gobierno, y recalcando que al autor le consta la diferencia de sus ideas con las del secretario (17).

En cuanto a la dilatada permanencia de los comisionados en América «en el mismo punto donde resida el gobierno», corresponde en cuanto a sus probabilidades tácticas con las recomendaciones de José Brilly cuando aconsejaba el envío de personas que pudieran interiorizarse de las actitudes de los gobiernos independientes, a la vez que demoraran o entretuvieran los planes revolucionarios.

CABRERA DE NEVARES Y EL ENVIO DE COMISIONADOS

No se detuvo el inquieto liberal ante la inminente decisión del envío de comisionados, que ya a fines de 1821 aparecía como seguro, aunque seguían discutiéndose en las Cortes y en consultas del Gobiernos los alcances y facultades de que irían revestidos. Nuevamente

(17) AGI S. Indiferente. Leg. 1570.

pudo ser oído Cabrera en las Cortes por intermedio del diputado Fernández Golfín, quien en la sesión del 27 de enero de 1822 dio lectura e hizo suyas a las expresiones de un oficio que, fechado ese mismo día, Cabrera sometía a las Cortes (18).

En él sostenía que el envío de comisionados era ineficaz, puesto que ya se sabía que lo que «oirían» sería el pedido de reconocimiento de la independencia; los gobiernos americanos no entrarían en arreglo alguno sin que previamente sea cumplido este punto. Aseguraba que los americanos habían jurado no recibir a comisionado alguno que no estuviera autorizado para el reconocimiento; por tanto, el propósito de la comisión debía ser el de terminar la guerra.

Además, estimaba que el recurso sería perjudicial, porque las Cortes no podrían sancionar tratados hasta un año y medio o dos años después, lo que representaba un retardo excesivo; en el ínterin, otras potencias sacarían provecho de la situación, los insurgentes se afirmarían, continuaría paralizado el comercio español y seguirían peligrando las personas y caudales peninsulares en América. Procediendo de ese modo, se pondría en evidencia «que no se quiere poner el dedo sobre la llaga»; los comisionados deben ir, en consecuencia, sabiendo y previendo lo que hay que pedir y lo que hay que dar.

En base a ello, Cabrera proponía los puntos esenciales de cualquier tratado que se intentara hacer con los gobiernos americanos, los que transcribimos en forma completa por considerarlos de una concreción tal que no requieren aclaración:

«1.ª Las Cortes reconocen en general la independencia de las provincias continentales de las dos Américas españolas en las cuales se halle establecida de hecho.

2.ª Desde la fecha de este reconocimiento cesarán las hostilidades entre ambas partes por mar y tierra.

3.ª Desde este día para siempre habrá paz y perfecta unión y fraternidad entre los naturales americanos y españoles, y una alianza perpetua e inalterable entre los Gobiernos establecidos en ambos hemisferios.

4.ª Los españoles en América, y los americanos en España, gozarán de iguales derechos y de la misma protección que para los naturales concedan las leyes en cada país respectivo.

5.ª Los tratados de comercio entre ambos países se arreglarán por medio de una negociación particular; quedando en-

(18) *Diario de las Sesiones de Cortes. Legislatura Extraordinaria.* (Esta legislatura dio principio el día 22 de septiembre de 1821 y terminó el 14 de febrero de 1822). Tomo III. Comprende desde el núm. 100 al 142. Páginas 1.607 a 2.312 e índice: Madrid, 1871 (pp. 2.021-2.032).

tre tanto restablecidas nuestras relaciones mercantiles bajo el mismo pie que se hallaban el año de 1807, con respecto a los géneros ,efectos y productos extrangeros que de la Península sean llevados a América en buque español; y por lo que hace a los géneros, efectos y productos españoles, serán libres de derechos en América, así como los americanos serán libres a su introducción en España en buque nacional español. Este artículo no bastará para el comercio libre de los países extrangeros con América.

6.ª El Gobierno enviará con la posible brevedad comisionados hábiles a cada uno de los diferentes Gobiernos establecidos en aquellos países, para que, auxiliados por sus gobernantes, puedan informarse de la voluntad de los pueblos, haciendo que para el efecto se convoquen y reúnan Congresos representativos; cuyas peticiones serán mandadas por dichos comisionados, acompañadas de sus informes y observaciones, al Gobierno para que las Cortes las examinen; quedando entre tanto cada país respectivo gobernado por las mismas autoridades, leyes, estatutos y reglamentos que estén vigentes al tiempo de la presentación de los referidos comisionados.

7.ª Los españoles residentes en América con derecho de ciudadanía o sin él, podrán, si lo desean, volver a la Metrópoli trayendo consigo sus familias y caudales.

8.ª Igual derecho gozarán los americanos residentes en la Península e Islas Adyacentes.

9.ª El Gobierno hará un tratado particular de los subsidios con que cada uno de los Gobiernos americanos deberá contribuiar a la Metrópoli por el número de años que se estipule; debiendo dicho tratado, así como el de comercio, ser aprobado por las Cortes antes de su ratificación.

10. Los gobiernos americanos devolverán a los españoles todas las propiedades peninsulares que hayan sido confiscadas durante la guerra a título de represalias; no comprendiéndose en este artículo las presas marítimas hechas hasta la fecha de este tratado.

11. El Gobierno exigirá la conservación de algunas plazas y puntos que sean convenientes para la garantía de los tratados.

12. Las tropas peninsulares que actualmente se hallen en aquellos países, y no fueren necesarias para guarnecer los puntos de que habla el artículo anterior, volverán a la Península costeadas por los Gobiernos americanos.

13. Los empleados públicos que actualmente se hallen en aquellos países nombrados por el Gobierno español, podrán, si lo desean, conservar sus empleos; y los que deseen regresar a España, serán conducidos y costeados por aquellos Gobiernos.

14. Se establecerá una confederación compuesta de los diversos Estados americanos y la España, y se titulará Confederación Hispano-Americana; debiendo ponerse a su cabeza el Sr. D. Fernando VII con el título de Protector de la Gran Confederación Hispano-Americana, y siguiéndole sus sucesores por el orden prescrito en la Constitución de la Monarquía.

15. Dentro de dos años, o antes si ser pudiere, se hallará reunido en Madrid un Congreso Federal, compuesto de representantes de cada uno de los diversos Gobiernos, español y americanos, debiéndose tratar en dicho Congreso todos los años sobre los intereses generales de la Confederación, sin perjuicio de la Constitución particular de cada uno.»

Como se ve, Cabrera renovaba su plan de independencia a cambio de ventajas comerciales, subsidios, indemnizaciones y seguridades para las personas y bienes de españoles, tal como lo había expresado en su Memoria; y ahora concretaba su proyecto de establecer una Confederación Hispanoamericana con Fernando VII como Protector, que antes había sugerido como una alternativa; quizá la reacción que ya se había formado contra sus ideas, lo decidió a optar por esta fórmula de independencia atemperada.

Diferentes opiniones mereció en los diputados el osado plan. Paul abrió fuego diciendo que no debían darse curso a ideas particulares, y que la comisión encargada de presentar las medidas de pacificación sólo había tenido presentes, como correspondía, el informe del Gobierno y la consulta del Consejo de Estado.

La lectura del plan rompe un tanto el esquema con que se habían desarrollado hasta entonces las discusiones en la Cámara, pues introduce una nueva alternativa que obliga a recomponer posiciones y a establecer nuevos puntos de entendimiento entre los integrantes de cada sector de diputados (americanos y peninsulares); así, la discusión se desvía intencionalmente hacia otros aspectos, dejando de lado el plan de Cabrera. Ante la acerba crítica que sobre él formula el conde de Toreno, en la que recalca «la utilidad comercial de América» y la traición de O'Donojú al reconocer la independencia de Nueva España, Fernández Golfín insiste en las bondades y conveniencias de seguir la línea sugerida por Cabrera, ya que ello significa conservar ventajas comerciales y reconocer a Fernando como cabeza de América.

El diputado Cuesta descarga también su artillería, considerando como demasiada presunción en un particular presentar un proyecto a las Cortes, y demasiado orgulloso al firmarlo. Sostiene que está lleno de necedades, y que el envío de comisionados debe pensarse como un acto preliminar al uso de la fuerza, y en tal sentido los enviados pueden servir como informantes para luego tomar decisiones.

Otro diputado, Torre Marín, acusa el impacto de las ideas de Cabrera; con palabras dubitativas, explica que el solo hecho de tratar con los gobiernos americanos implica un reconocimiento, y que si es llegado el momento de la independencia, deben exigirse a cambio indemnizaciones por los daños causados. También el diputado Priego hace oír su voz en este sentido, proponiendo que en el dictamen se diga que «*podría*» reconocerse la independencia si se dieran las bases que las Cortes luego entrarían a considerar.

Pero el resto de la discusión se centra en otros aspectos del dictamen de la comisión, y las ideas de Cabrera de Nevares dejan de ser objeto de discusión. Las sesiones siguientes, hasta la del 13 de febrero, en que se dicta el decreto de envío de comisionados, carecen ya de referencias a su proyecto (19).

EL RESURGIMIENTO DEL PLAN

Conocidas son las vicisitudes de los comisionados, culminadas por la violenta interrupción de sus misiones —ya frustradas por otra parte ante la intransigencia de los gobiernos americanos—, luego del retorno al furioso absolutismo de Fernando VII en 1823. Pero producida su muerte, se abre una nueva posibilidad para dar cauce a las ideas del reconocimiento de la independencia.

Así es como en 1833 Cabrera de Nevares retoma sus ideas desde Nueva York y escribe al entonces secretario de Estado y del Fomento General del Reino, Francisco Javier de Burgos, una carta en la que hace referencia a su Memoria de 1821, e insiste en que fue presentada por orden del Gobierno (20). Recuerda que el secretario era entonces

---

(19) Estamos elaborando un trabajo, con documentación recogida de varios archivos españoles, en que intentamos estudiar la política española de reconquista de América en el período 1810-1824. Ahora nos limitamos a señalar la incidencia de los escritos de Cabrera de Nevares en la órbita del gobierno español.

(20) *De Miguel Cabrera de Nevares al Secretario de Estado y del Fomento General del Reino, Francisco Javier de Burgos.* Nueva York, 15 de diciembre de 1833. AGI Estado Leg. 93.

editor del *Censor*, y según cree, también del *Universal*; ambos periódicos recogieron con beneplácito sus ideas en aquel momento.

Como se ve, nuevamente Cabrera pone en situación comprometida a un secretario de Estado, complicándolo en el reconocimiento de la independencia americana. Supone entonces el remitente que la hora de la independencia americana ha llegado a su madurez, y que al ministro, consecuente con sus ideas, le está reservada la gloria de dar ese paso.

Opina ahora que España debe tratar separadamente la independencia con cada uno de los países americanos, y de esa manera capitaliza la crítica que el conde de Toreno le había formulado en las Cortes, por no precisar a quién había que reconocer independientes, pues había provincias en las que no se había definido cabalmente su voluntad y sería ridículo ofrecerles la independencia si no la deseaban (21).

Debe comenzarse por uno de ellos, el que «más cuenta tenga á la España», sin interesar si está en agitación o reposo. El ejemplo de las ventajas que producirá el reconocimiento moverá a los otros países a solicitarlo, y de esa manera podrá España transar con ventajas; ellas deben ser indemnizaciones y dinero, a pagar en plazos fijos. No debe recurrirse a la mediación de las potencias, pues España está ahora en condiciones de pactar por sí sola. Finalmente, se ofrece a colaborar en esas tareas en lo que el secretario disponga.

Será recién en el año siguiente cuando esta carta sea incorporada al voluminoso expediente formado sobre lo que se dio en llamar «la pacificación de América». Esto ocurre en oportunidad de mandarse recoger todos los memoriales o representaciones relacionados con el asunto americano que se encontrasen en las distintas Secretarías (22). La de José Brilly se encontraba por entonces en el Ministerio de Hacienda (sus ideas se centraban en las relaciones comerciales con América), y fue remitida por su titular el conde de Toreno, al secretario del Despacho de Estado, con constancia de no existir otro documento relacionado con la cuestión (23).

Un mes después, desde el Ministerio de lo Interior, se enviaba la carta de Cabrera de Nevares al secretario de Estado y del Despacho, quien dispuso unirla al expediente general. Sin duda, no era aún llegada la hora para España de reconocer la independencia ame-

---

(21) *Diario de las Sesiones de Cortes...* Tomo III. cit.
(22) *Borrador de Real Orden.* Palacio, 4 de noviembre de 1834. AGI Estado. Leg. 89.
(23) *Del Conde de Toreno al Secretario del Despacho de Estado.* Madrid, 17 de noviembre de 1834. AGI Estado. Leg. 89.

ricana, y se dejaba expreso, además, que en aquel Ministerio no existía constancia de la anterior presentación. Otra vez las ideas independentistas del «liberal exaltado» iban a perderse en la maraña de la burocracia española (24).

CONCLUSION

Resumiendo lo dicho, puede afirmarse que los trabajos de Cabrera de Nevares de 1821 y 1822 no son la expresión de una opinión personal ,puesto que aparece respaldado por órganos de prensa y por una porción de diputados en las Cortes. El Gobierno, en cambio, es el contrapeso de toda idea que conduzca a un posterior reconocimiento de la independencia; no obstante, se advierte un resquebrajamiento de las ideas conservadoras en el seno del Gobierno, ocasionadas por la intensa prédica liberal y la infiltración de algunos de sus elementos.

Durante la larga monarquía de Fernando VII, es éste el momento más oportuno para una transacción con los países americanos sobre la base de reconocerlos como Estados y, desde que comenzó la lucha, se llega a la mayor comprensión de la naturaleza del problema americano por los políticos españoles, obnubilados hasta entonces en intrincadas tratativas con las potencias o empeñados en una guerra de reconquista progresivamente desfavorable.

Aunque el plan de Cabrera de Nevares no contemplaba integralmente las ambiciones de los países americanos ni los intereses de España en el momento, era, indudablemente, un estimable punto de partida que hubiera hecho mucho más efectivas las comisiones enviadas por el Gobierno en 1822 y modificado la situación bélica que tuvo su desenlace en Junín y Ayacucho.

Edmundo A. HEREDIA

---

(24) *De Joseph María Moscoso de Altamira al Secretario de Estado y del Despacho.*
(24) Madrid, 17 de diciembre de 1834 AGI Estado. Leg. 93.